Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

ente Clagrabo y malmedie de administrar y convi-
enir se a lo que esta aprobado por mas de treinta y dos
años por la Superioridad con otros graves motibos y
cuella en Caso necesario protesto expresar por lo
que Sup.ca al Señor Al.ma.d Se sirba mandar se
lleve debido efecto el acuerdo de la Villa de la ra
dor del Corr.e que se procede del Vmate de Dha
Alcanala del tiento desestimando el pedim.to
de Dho Juan Pillen arriendo de aste de manera
que si quisiere mejorar la postura esta lo efec
tue como le combenga y tambien Sup.ca a Dho Señor
se sirba dar la providencia de que cada caballe
ro Capitular solo bote en su lugar y para los
efectos que combengan se mejore tiempo con
version de la postura y de lo que se resolbiere
en subsista y de la acuerdo del Corr.e
Ybista por el Señor Al.ma.d la postura antes
mando que cada Caballero Capitular bote
en su lugar y grado lo que se efectua en la pos
mada dig.e

El Señor D.n Antonio de Robles Dixo contradi
la admision de la postura echa por Dn Pillen
y en subsidio se lleve debido efecto lo acordado p.
esta Villa en el Ayuntam.to celebrado en el dia de
del Corr.e Y para este se mui arreglado que se pode
se Vbocar interim no estempan.n todos los Caballe
ros Capitulares que se hallan en dho Ayunta.e
El Señor D.n Jph Melg.o Dixo que para abotar